

expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 28 de diciembre de 2006.–El alcalde, Ángel Bordas García.

07/98

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1 dentro del actual presupuesto general para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### AUMENTOS

Aplicación presupuestaria partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos) euros
1.222	2.083,09	2.083,09
1.226	1.993,64	28.488,89
1.230	530,30	3.272,80
1.231	253,72	2.080,00
4.210	13.624,20	58.788,90
4.221	1.488,57	21.788,85
4.627	39.951,86	114.000,00

#### DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación actual que queda euros
-----------------------------------	-----------------	-------------------------------------

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 59.925,38 euros.  
 Transferencias de otras partidas: 00,00 euros.  
 Mayores ingresos: 00,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 27.231,76 euros.
- Capítulo 2º: 142.454,20 euros.
- Capítulo 3º: 00,00 euros.
- Capítulo 4º: 11.877,14 euros.
- Capítulo 6º: 114.000,00 euros.
- Capítulo 7º: 28.657,87 euros.
- Capítulo 8º: 00,00 euros.
- Capítulo 9º: 00,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Luena, 22 de diciembre de 2006.–El presidente (firma ilegible).

07/14

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.*

El Pleno de la Corporación en sesión de 21 de diciembre de 2006 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general municipal 2007, lo que se expone al público a los efectos de reclamaciones y sugerencias en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, tal y como dispone el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido dicho plazo, sin formulación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento presupuestario.

Molledo, 21 de diciembre de 2006.–El alcalde, Dámaso Díez Tezanos.

07/13

### AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006, el presupuesto general para el año 2007, plantilla de personal y demás documentación complementaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de que los interesados legítimos presenten reclamaciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Real Decreto legislativo 272004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado.

Las Rozas de Valdearroyo, 29 de diciembre de 2006.–El alcalde-presidente, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

07/108

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos número cuatro del Presupuesto General del ejercicio 2006.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

#### AUMENTOS

- Capítulo 1: 10.176 euros.
- Capítulo 2: 34.750 euros.
- Capítulo 4: 8.310 euros.
- Capítulo 6: 25.349 euros.

#### BAJAS

- Capítulo 1: 4.844 euros.
- Capítulo 6: 47.348 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por importe de 14.028 euros, con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 52.192 euros, y con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, por importe de 12.365 euros.

Después de estos reajustes, el Presupuesto General del ejercicio 2006 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

#### A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	360.000,00 euros
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	29.120,00 euros
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	162.275,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	336.187,00 euros
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	15.510,00 euros
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	239.808,00 euros
Capítulo 8.- Activos financieros	72.198,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	365.000,00 euros
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.580.098,00 euros</b>